

administración local**AYUNTAMIENTOS****VISO DEL MARQUÉS****EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.2, en relación con el artículo 44.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por decreto de Alcaldía de 29 de mayo de 2017, por la señora Alcaldesa, se adoptó la resolución del tenor literal que sigue:

“Visto que estaré ausente en la localidad, del 31 de mayo al 4 de junio de 2017, ambos inclusive.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente, vistos los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

Primero.-Delegar las funciones de Alcaldía del 31 de mayo al 4 de junio de 2017, ambos inclusive, en el Primer Teniente de Alcalde don Juan Gregorio Pérez Almodóvar, comprendiendo dicha delegación la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde/sa.

Segundo.-Notifíquese al interesado la presente resolución, así como dar cuenta al Pleno municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Anuncio número 1831

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>